



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unánue
CPC. DORA A. PADILLA CONDE
Jefa de la Unidad de Personal

Resolución Directoral

Lima, 24 de Enero de 2014

Visto, el Oficio Circular N° 002-2014-OGGRH/OAHR/MINSA, de fecha 6 de enero de 2014, remitido por la Dirección General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, mediante el cual solicita el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de Apertura Año 2014;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales 1, 2 y 3 de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establecen las normas y procedimientos para la elaboración, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal en las Entidades del Sector Público Nacional;

Que, la Ley N° 29682, autoriza el nombramiento de los Médicos Cirujanos contratados por el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y direcciones regionales de salud de los gobiernos regionales;

Que, para la cobertura de plazas vacantes en la Institución, es necesario la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal;

Que, con Resolución Directoral N° 514-2013-HNHU-DG, de fecha de 17 de julio de 2013, se aprobó el Presupuesto Analítico del Personal (PAP) modificado 2013 del Hospital Nacional Hipólito Unánue;

Que, con Resolución Ministerial N° 051-2014/MINSA, de fecha 21 de Enero de 2014 aprueban el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Hospital Nacional Hipólito Unánue, el mismo que consta de mil quinientos (1500) cargos clasificados;

Que, mediante Informe N° 023-2014-UP-HNHU, de fecha 23 de enero de 2014, la Jefa de la Unidad de Personal, informa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, que de acuerdo a su competencia administrativa, se ha formulado el Presupuesto Analítico de Personal de Apertura Año 2014 de la Unidad Ejecutora 016- Hospital Nacional Hipólito Unánue;

Que, mediante Memorandum N° 077-2014-OPE-HNHU de fecha de 24 de enero del 2014, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la factibilidad presupuestal para la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal de Apertura Año 2014;

Que, en tal sentido resulta necesario disponer las acciones administrativas pertinentes para formalizar la aprobación del Presupuesto Analítico del Personal de Apertura Año 2014 del HNHU; conforme a las orientaciones técnicas de la Alta Dirección del Ministerio de Salud;



Estando a lo informado por la Unidad de Personal en el informe N° 023-2014-UP-HNHU y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en la Nota Informativa N° 14-2014-OAJ-HNHU;

Con el visado de la Unidad de Personal, del Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico, del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad lo dispuesto en la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2014 en la Directiva 001-82-INAP/DNP, "Directiva para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal -PAP, en las Entidades del Sector Público" aprobada por Resolución Jefatural 019-82-INAP-DIGESNAP, en el numeral 1 de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y, de acuerdo a las facultades conferidas en la Resolución Ministerial 701-2004/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar a enero del año 2014, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de Apertura 2014, de la Unidad Ejecutora 016 Hospital Nacional Hipólito Unzué de la Dirección de Salud IV Lima Este, Pliego 11 Ministerio de Salud, conforme a los documentos adjuntos los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

Descripción del PAP	Folios	Empleado Permanente	Empleado Eventual	Cargos Prev.	Total
Resumen Por Niveles del PAP de Apertura Año 2014	03	1,374	10	116	1500
Resumen Estadístico y Cuantitativo del PAP de Apertura Año 2014	01				
Nómina del PAP de Apertura Año 2014	55				
Índice del PAP de Apertura del Año 2014	01				
Totales		1,374	10	116	1500
Número de Cargos Según el CAP	1500				
Número de Plazas Presupuestadas	1384				
Costo Presupuestal	S/. 65 276 090.67				

Artículo 2°.- La presente Resolución será transcrita a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con el numeral 6.8 del rubro de la Directiva 001-82-INAP/DNP, aprobada por Resolución Jefatural 019-92-INAP/DIGESNAP.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unzué"
DR. MARCO SÁENZ LAZO
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. N° 16403

MGSL/DG
DAPC/UP
LGS/ARYPPTO.
DISTRIBUCION:

- () Ministerio de Salud
- () Ministerio de Economía y Finanzas
- () DISA IV Lima Este
- () Of. Ejec. Planeam. Estratégico.
- () Of. Personal
- () Archivo